

MODALIDAD 3. AYUDAS A LA REPARACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN CIENTÍFICA

1. Objeto

Paliar, dentro de lo posible, las dificultades de los Grupos PAIDI de la Universidad de Córdoba para reparar las averías del instrumental científico que manejan.

2. Características de la actividad y cuantía de las ayudas

- 2.1. Sólo se considerarán reparaciones efectuadas a un único aparato por grupo y año.
- 2.2. Se efectuará una única resolución a finales de año.
- 2.3. En caso de duda, la Comisión de Investigación interpretará el término “instrumental científico”.
- 2.4. El grupo deberá cofinanciar un mínimo del 40 % del coste total de la reparación.
- 2.5. Se establece una subvención máxima por grupo y aparato de 2.000 € IVA excluido, independientemente de que el coste de la reparación sea superior a esta cantidad.

3. Presentación de las solicitudes

3.1. Las solicitudes deberán presentarse a través del Sistema Telemático del programa **Metis** que se encuentra en la página web de la Universidad de Córdoba, en la siguiente dirección web:

<https://www.gestion.uco.es/gestion/virtual/Metis/solicitudes/>

Se accederá introduciendo la identificación personal (usuario y clave de acceso) o mediante certificado electrónico.

3.2. Tras cumplimentar todos los datos solicitados, se deberá “Grabar solicitud”. La copia del documento electrónico que se genere o copia en papel servirá como acreditación documental. Este impreso de solicitud se presentará, con las firmas correspondientes o mediante certificado digital, en el Registro General (Rectorado), en el Auxiliar (Edificio de Gobierno del Campus de Rabanales) o en el Registro Electrónico de la Universidad de Córdoba, en el plazo improrrogable de tres días hábiles desde la firma telemática de la solicitud en **Metis**, acompañado de la siguiente documentación:

- Factura o presupuesto de la reparación fechados entre el 16 de octubre de 2016 y el 15 de octubre de 2017. Caso de aportarse el presupuesto deberá justificarse posteriormente la realización de la reparación, mediante la presentación de la correspondiente factura, que deberá haber sido emitida en el año 2017.
- Justificación de Alta de inventario del material en la Universidad de Córdoba. En caso de no disponer de ficha de alta de inventario ha de solicitarse al Servicio de Contratación y Patrimonio el certificado correspondiente, indicando en su solicitud el número de inventario del aparato objeto de reparación.
- La no presentación en plazo de dicha documentación supondrá el desistimiento de su solicitud.

4. Plazo de solicitud

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día siguiente a la publicación del XXII Programa Propio de Investigación de la Universidad de Córdoba en BOUCO hasta el 15 de octubre de 2017.

Código Seguro de Verificación	VY35ZKV6OEV7OQF6SVEYL2QCCY	Fecha y Hora	04/03/2017 14:46:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VY35ZKV6OEV7OQF6SVEYL2QCCY	Página	24/54

